



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior



Municipio de Mazatlán

Auditoría número E018/2019

Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número E018/2019, derivado de Denuncia por presuntos hechos irregulares

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	4
II.- Criterios de Selección.....	4
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	5
V.- Antecedentes.....	5
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	39
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	39
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	40
XI.- Impacto de las Observaciones.....	40
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	41
XIII.- Dictamen	42
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	43



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública procede de una denuncia fundada con documentos o evidencias que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios patrimoniales al Estado y a los Municipios en relación con el ingreso, egreso, hacienda pública y a los Entes Públicos Estatales o Municipales, en relación con el ingreso, egreso y al patrimonio, este órgano de fiscalización superior, procede a iniciar las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una Auditoría Específica, la cual versa únicamente en relación a conceptos específicos vinculados de manera directa con la denuncia presentada.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F, 75 Bis G y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría financiera al **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, en atención de la Denuncia contenida en el expediente número 003/2019, por presuntos hechos irregulares.



Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior al **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, por el concepto señalado en el párrafo anterior; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dicho Informe está estructurado por los siguientes apartados: Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Antecedentes; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

E018/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 003/2019.

Tipo de Auditoría.

Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección.

Los criterios considerados para la selección de auditoría son los criterios ponderables siguientes:

1. Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
2. Denuncias: Se consideran las entidades que han sido señaladas a través de una denuncia formal ciudadana presentada a la Auditoría Superior del Estado (ASE) con elementos que hacen presumible la existencia de irregularidades en la administración y destino de los recursos públicos y que requiere la intervención de la ASE para esclarecer el hecho.

III.- Objetivo.

Fiscalizar al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, al fin de verificar las presuntas irregularidades de las acciones ocurridas durante el ejercicio de la administración municipal pasada correspondiente al ciclo 2017 – 2018 en relación a 49 obras que se ejecutaron fuera de áreas de pobreza extrema así como de la inversión y ejecución de 400 techos firmes, que se realizaron ambos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

IV.- Alcance de la Auditoría.

Integración de la Muestra Revisada por Partida			
Descripción	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,727,061.94	4,727,061.94	100
Inversión Pública	18,839,012.90	18,839,012.90	100
Total de egresos	\$23,566,074.84	\$23,566,074.84	100

V.- Antecedentes.

El día 16 de enero de 2019 se recibió en el Área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, escrito y anexos mediante el cual el Director de Bienestar y Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en referencia a los hechos señalados sobre presuntas irregularidades de las acciones ocurridas durante el ejercicio de la administración municipal pasada correspondiente al ciclo 2017-2018:

1).- Durante la administración citada, se ejecutaron 49 obras fuera de áreas de "pobreza y extrema pobreza con recursos del Fondo de Aportaciones para la "Infraestructura Social (FAIS) 2018. Dichas obras no se realizaron en Zona de Atención Prioritaria (ZAP), como lo obliga la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 donde se señala que los recursos económicos federales que reciban las entidades, municipios y demarcaciones territoriales se destinarán exclusiva y directamente a población en pobreza extrema. Aunado a ello, al no encontrarse en zona ZAP las obras ya mencionadas, se debió de realizar un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), o bien, incluir las zonas por Anexo III. Sin embargo, como lo señala la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal, el Anexo III debe contener una justificación donde se motive contundentemente las razones para realizar la obra y cómo se beneficiará a la población objeto. Respecto a lo anteriormente expuesto, las obras ejecutadas no cuentan con un CUIS, no obstante, la totalidad de esas acciones se implementaron mediante Anexo III, sin justificar como lo obliga la ley. La administración ya mencionada, únicamente respondió los espacios básicos del formato de dicho Anexo, dejando en blanco el espacio donde debía justificarse debidamente la obra.

Se anexa a la presente, el sustento jurídico de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, se envía el listado de las 49 obras respectivas para que sea tomado en consideración por la dependencia que usted preside.

2).- Con recursos económicos del mismo programa (FAIS -2018), la gestión municipal del ciclo 2017-2018, llevó a cabo la inversión y construcción de 400 Techos Firmes. Dichas obras con un capital total de \$9,512,232.00. Sin embargo, las 400 acciones al ser



registradas en la Matriz de Inversión de Bienestar y Desarrollo Social Desarrollo Social (MIDS), fueron inscritas dentro de una misma Área Geoestadística Básica (AGEB). Lo anterior no resulta posible, debido a que 236 Techos se encuentran dentro de la zona urbana, mientras que los 187 restantes, forman parte de la zona rural. La AGEB a la que se hace mención, es el número 2501200011714: Cabe agregar, que, al revisar datos contenidos en esta Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, nos percatamos que únicamente 13 Techos Firmes fueron construidos dentro de tal AGEB, que corresponde a la Colonia Francisco I. Madero, y el resto se encuentran en otras colonias del municipio de Mazatlán sin ser zona ZAP. A su vez, al llevar a cabo la revisión de los expedientes, fue posible darnos cuenta de que los Techos de la zona rural no cuentan con estudio socioeconómico. Además, algunos no cuentan con la información mínima requerida para formar su expediente.

Se anexa a la presente, información que sustenta ambos puntos anteriormente descritos, Así como el contrato de obra de los techos con No. de contrato: MMA-DOP-CONPU-2018-05 (Dirección de Obras Públicas).

Mediante acuerdo de fecha 8 de abril de 2019, se acordó solicitar a la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que establezca de manera presuntiva, si existe irregularidad que pudiese afectar o causar daño a la Hacienda Pública y determine la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que hace referencia la denuncia número 003/2019, mediante oficio número ASE/AECF/0334/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, se le informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa la fecha de inicio programada para realizar la auditoría específica.

Atención a la Solicitud:

La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención a la solicitud de investigación, emitió la orden de auditoría E018/2019 contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0208/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, a través de la cual instruye la práctica de la auditoría al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para atender la Denuncia contenida en el expediente número 003/2019, sobre presuntas irregularidades de la acciones ocurridas durante el ejercicio de la administración municipal pasada correspondiente al ciclo 2017-2018.

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracción XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

1).- Durante la administración citada, se ejecutaron 49 obras fuera de áreas de "pobreza y extrema pobreza con recursos del Fondo de Aportaciones para la "Infraestructura Social (FAIS) 2018. Dichas obras no se realizaron en Zona de Atención Prioritaria (ZAP), como lo obliga la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 donde se señala que los recursos económicos federales que reciban las entidades, municipios y demarcaciones territoriales se destinarán exclusiva y directamente a población en pobreza extrema. Aunado a ello, al no encontrarse en zona ZAP las obras ya mencionadas, se debió de realizar un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), o bien, incluir las zonas por Anexo III. Sin embargo, como lo señala la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal, el Anexo III debe contener una justificación donde se motive contundentemente las razones para realizar la obra y cómo se beneficiará a la población objeto. Respecto a lo anteriormente expuesto, las obras ejecutadas no cuentan con un CUIS, no obstante, la totalidad de esas acciones se implementaron mediante Anexo III, sin justificar como lo obliga la ley. La administración ya mencionada, únicamente respondió los espacios básicos del formato de dicho Anexo, dejando en blanco el espacio donde debía justificarse debidamente la obra.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (2018)

No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-015-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle primavera entre avenida Antonio López Sáenz y calle Alhelí en la colonia Flores Magón.	\$113,539.66	\$113,539.65	\$113,128.93



No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
2	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-034-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de calle Capiro entre la calle Cedros y carretera internacional, en la col. Díaz Ordaz, Mazatlán, Sinaloa.	96,341.06	96,341.05	95,983.52
3	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-002-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Fosa séptica en escuela primaria Josefa Domínguez de Barrón.	41,858.33	41,858.32	37,609.52
4	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-003-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Rehabilitación de aula ubicación poblado La Amole.	532,702.43	532,702.43	531,045.80
5	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-004-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de aula jardín de niños del Tubo ubicación: Habalito del Tubo (solo aula).	500,484.34	500,484.33	500,479.36
6	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-005-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Regeneración de barda en jardín de niños Vicente Suárez, poblado del Bajío.	41,368.93	41,368.93	41,347.52
7	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-033	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Barda en escuela secundaria técnica # 81 Ejido El Castillo	1,089,284.13	1,087,551.78	1,052,576.06
8	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-007-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Mejoramiento de comedor escolar en Los Llanitos, poblado Los Llanitos (actualizado)	124,346.01	124,346.00	111,177.13
9	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-009-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Narcizo Mendoza col. Sánchez Celis (actualizado).	123,955.50	123,955.49	123,579.79
10	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-010-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de comedor escolar en esc. Primaria Ignacio Aldama col. Huertos Familiares (actualizado).	905,722.38	905,772.37	903,908.75
11	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-021-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en calle primavera entre avenida Antonio López Sáenz y calle Alhelí en la colonia Flores Magón.	260,681.29	260,681.29	259,750.20
12	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-016-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle granizo entre calle Trueno y calle Roció en la colonia Villas del Sol, en la Ciudad de Mazatlán.	174,233.10	174,233.09	173,750.02
13	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-022-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en calle granizo entre calle Trueno y calle Rocío en la colonia Villas del Sol, en la Ciudad de Mazatlán.	341,358.79	341,358.78	341,181.15
14	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-017-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Praxedis Guerrero entre calles Abraham Gonzáles y Pascual Ortiz, en la col. Francisco I. Madero, Mazatlán, Sinaloa.	233,470.47	233,470.46	233,205.34
15	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-023-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Praxedis Guerrero entre calles Abraham Gonzáles y Pascual Ortiz, en la col. Francisco I. Madero, Mazatlán, Sinaloa.	645,665.04	645,665.04	601,613.52



No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
16	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-018-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Río Balsas entre calles Río Grijalva y Río Mocerito, en la colonia Insurgentes.	186,456.43	186,456.43	185,714.23
17	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-024-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Río Balsas entre Río Grijalva y Río Mocerito, en la col. Insurgentes.	290,394.20	290,394.19	290,200.93
18	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-027-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Madre Selva entre calles Margarita y Primavera en la colonia Flores Magón.	148,147.27	148,147.27	144,272.62
19	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-035	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Techumbre metálica de 16.50 x 26.5 mts. en la Escuela Sec. Ramón Salcido, poblado Mármol.	1,329,318.43	1,318,728.89	1,310,835.64
20	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-030	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Techumbre metálica Sec. Sofía Félix Ramón, poblado El Habal.	1,213,596.65	1,205,056.19	1,194,410.48
21	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-036	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Techumbre metálica en Sec. Fco. Bernal poblado El Quelite.	1,017,846.43	1,0004,486.26	979,736.49
22	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-012-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Emiliano Zapata ubicación: Poblado Camacho.	323,576.41	323,576.41	322,533.89
23	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-011-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Felipe Ángeles ubicación: col. Benito Juárez.	148,713.46	148,713.45	148,229.88
24	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-006-2018	Primer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Mejoramiento de comedor escolar en El Recreo, poblado El Recreo (actualizado).	164,997.01	164,997.01	57,748.95
25	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-038-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocerito en la col. Insurgentes, Mazatlán, Sinaloa.	226,594.40	226,594.40	225,949.89
26	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-029-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica de la calle Manuel Ibarra Baldenegro entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	82,774.99	82,774.99	82,664.70
27	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-043-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica calle José María Martínez entre calle Petróleos Mexicanos y Petróleos Mexicanos ote. en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	198,725.21	198,725.20	193,287.61
28	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	MM-DOP-FAISM-044-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Martiniano Ayala entre calle José María Martínez y callejón Jesús Pineda, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	113,764.12	113,764.11	111,306.84
29	Adjudicación Directa.	MM-DOP-FAISM-045-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura hidráulica para dar servicio a los predios de las calles Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda y	228,600.11	228,600.11	200,593.68



No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
				av. Gabriel Leyva, en la colonia Klein, Mazatlán, Sinaloa.			
30	Adjudicación Directa.	MM-DOP-FAISM-042-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de la línea de conducción de 2" y tanque de regularización de 20 m3 poblado El Moral, Mazatlán, Sinaloa.	232,238.38	232,238.38	175,583.70
31	Adjudicación Directa.	MM-DOP-FAISM-041-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria por pavimentación de calle Capiro entre calle Cedros y Carretera Internacional, en la col. Díaz Ordaz, Mazatlán, Sinaloa.	191,939.29	192,939.29	151,272.41
32	Adjudicación Directa.	MM-DOP-FAISM-040-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria en la calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocerito en la colonia Insurgentes.	358,913.80	358,913.79	358,269.65
33	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-030-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria de la calle Manuel Ibarra Baldenegro, entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	124,722.92	124,722.91	123,348.40
34	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-031-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria calle José María Martínez entre calle Petróleos Mexicanos y calle Petróleos Mexicanos Ote. en la col. Kleins, Mazatlán, Sinaloa.	405,240.33	405,240.33	403,909.11
35	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-032-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de infraestructura sanitaria calle Martiniano Ayala entre la calle José María Martínez y callejón Jesús Pineda, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	209,172.07	209,172.07	208,503.27
36	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-033-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de la infraestructura sanitaria para dar servicios a los predios ubicados en las calles Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda y av. Gabriel Leyva, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	319,898.62	319,898.62	319,699.91
37	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-047-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para la comunidad de El Pozole.	164,654.07	164,654.07	164,654.07
38	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-048-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para la comunidad de El Habalito del Tubo calle Elvira.	309,940.03	309,940.03	309,940.03
39	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-046-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aéreo para el Poblado del Bajío, sector Callejón López Mateos.	555,432.70	555,432.70	555,432.68
40	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-049-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para la Sindicatura de El Roble calle Gregorio Vázquez Moreno.	65,206.41	65,206.41	65,206.41
41	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-037-2018	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Techumbre jardín de niños Sebastián Carrillo col. Casa Hogar.	518,969.72	518,969.71	181,639.40
42	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-042	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Barda en Escuela Primaria Juan Escutia col. Villas del Sol.	1,116,186.21	1,099,469.78	1,066,372.45



No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
43	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IR-MMA-DOP-2018-044	Segunda Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Techumbre metálica en Telesecundaria en El Poblado El Recodo (actualizado).	1,498,485.13	1,491,265.57	1,491,261.16
44	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-084-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de calle Gilberto Meléndez entre av. Ángel Flores y Arroyo, col. El Venadillo, Mazatlán, Sinaloa.	146,361.13	146,361.12	144,122.41
45	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-083-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de interconexión a línea de conducción de 3" de 0, calle Nombre Poblado de La Amapa, Sindicatura de Villa unión, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	200,752.11	700,752.11	199,283.43
46	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-090-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para la colonia María del Mar calle Guillermo Llamas Terán.	256,411.99	256,411.98	256,411.98
47	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-099-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para el Poblado de Miravalles Sector Estadio de Beisbol.	943,814.74	933,564.15	933,563.45
48	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-092-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para la calle Niños Héroes en El Roble.	322,990.84	322,990.83	322,990.83
49	Adjudicación Directa	MM-DOP-FAISM-085-2018	Cuarta Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Red de electrificación rural aérea para Poblado Camacho, Sector El Cerro.	839,725.92	839,725.72	839,725.71
50	Licitación Pública	MMA-DOP-CONPU-2018-05	Tercer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme.	9,512,231.75	9,226,524.00	4,727,061.94
TOTAL:							\$23,566,074.84

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la revisión documental de las obras las cuales se enumeraron para la muestra del 1 al 49, al verificar que las 49 obras autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la muestra de auditoría, cumplan con los Lineamientos y Anexos (Catálogo) autorizados vigentes, se verificó que las acciones al no encontrarse en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP), para beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, se registraron en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS) mediante el Anexo III por tratarse de proyectos de beneficio colectivo, sin embargo se observa que el expediente técnico no integra el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) de al menos el 30 por ciento de los hogares que pretenden ser beneficiados por los proyectos, ni la documentación que soporte la Acreditación de Pobreza Extrema mediante el Anexo III como se establece en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el Marco de los Proyectos Financiados con recursos del Fondo de



Aportaciones para la Infraestructura Social 2018, documentación que se detalla y que consta, en el Acta Administrativa número 002 de fecha 23 de septiembre de 2019.

No.	Contrato	Nombre de la Obra	AGEB Registrada	Tipo de Proyecto	Acreditación a Población en Pobreza Extrema Mediante	Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
1	MM-DOP-FAISM-015-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle primavera entre avenida Antonio López Sáenz y calle Alhelí en la colonia Flores Magón.	2501200011546	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
2	MM-DOP-FAISM-034-2018	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de calle Capiro entre la calle Cedros y carretera internacional, en la col. Díaz Ordaz, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011902	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
3	MM-DOP-FAISM-002-2018	Fosa séptica en escuela primaria Josefa Domínguez de Barrón.	25012121-1	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
4	MM-DOP-FAISM-003-2018	Rehabilitación de aula ubicación poblado La Amole.	25012109-0	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
5	MM-DOP-FAISM-004-2018	Construcción de aula jardín de niños del Tubo ubicación: Habalito del Tubo (solo aula).	25012118-A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
6	MM-DOP-FAISM-005-2018	Regeneración de barda en jardín de niños Vicente Suárez, poblado del Bajío.	25012119-4	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
7	IR-MMA-DOP-2018-033	Barda en escuela secundaria técnica # 81 Ejido El Castillo	25012121-1	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
8	MM-DOP-FAISM-007-2018	Mejoramiento de comedor escolar en Los Llanitos, poblado Los Llanitos (actualizado)	25012112-2	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
9	MM-DOP-FAISM-009-2018	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Narcizo Mendoza col. Sánchez Celis (actualizado).	2501200010976	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
10	MM-DOP-FAISM-010-2018	Construcción de comedor escolar en esc. Primaria Ignacio Aldama col. Huertos Familiares (actualizado).	2501200012879	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
11	MM-DOP-FAISM-021-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en calle primavera entre avenida Antonio López Saenz y calle Alhelí en la colonia Flores Magón.	2501200011546	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
12	MM-DOP-FAISM-016-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle granizo entre calle Trueno y calle Roció en la colonia Villas del Sol, en la Ciudad de Mazatlán.	2501200013133	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
13	MM-DOP-FAISM-022-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en calle granizo entre calle Trueno y calle Roció en la colonia Villas del Sol, en la Ciudad de Mazatlán.	2501200013133	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
14	MM-DOP-FAISM-017-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Praxedis Guerrero entre calles Abraham Gonzáles y Pascual Ortiz, en la col. Francisco I. Madero, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011705	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
15	MM-DOP-FAISM-023-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Praxedis Guerrero entre calles Abraham Gonzáles y Pascual Ortiz, en la col. Francisco I. Madero, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011705	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
16	MM-DOP-FAISM-018-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Río Balsas entre calles Río Grijalva y Río Mocerito, en la colonia Insurgentes.	2501200010228	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.



No.	Contrato	Nombre de la Obra	AGEB Registrada	Tipo de Proyecto	Acreditación a Población en Pobreza Extrema Mediante	Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
17	MM-DOP-FAISM-024-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Río Balsas entre Río Grijalva y Río Mocorito, en la col. Insurgentes.	2501200010228	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
18	MM-DOP-FAISM-027-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Madre Selva entre calles Margarita y Primavera en la colonia Flores Magón.	2501200011599	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
19	IR-MMA-DOP-2018-035	Techumbre metálica de 16.50 x 26.5 mts. en la Escuela Sec. Ramón Salcido, poblado Mármol.	25012112-2	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
20	IR-MMA-DOP-2018-030	Techumbre metálica Sec. Sofía Félix Ramón, poblado El Habal.	25012116-0	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
21	IR-MMA-DOP-2018-036	Techumbre metálica en Sec. Fco. Bernal poblado El Quelite.	25012109-0	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
22	MM-DOP-FAISM-012-2018	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Emiliano Zapata ubicación: Poblado Camacho.	25012113-7	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
23	MM-DOP-FAISM-011-2018	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Felipe Ángeles ubicación: col. Benito Juárez.	2501200011601	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
24	MM-DOP-FAISM-006-2018	Mejoramiento de comedor escolar en El Recreo, poblado El Recreo (actualizado).	25012113-7	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
25	MM-DOP-FAISM-038-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocorito en la col. Insurgentes, Mazatlán, Sinaloa.	2501200012949	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
26	MM-DOP-FAISM-029-2018	Reposición de infraestructura hidráulica de la calle Manuel Ibarra Baldenegro entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011654	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
27	MM-DOP-FAISM-043-2018	Reposición de infraestructura hidráulica calle José María Martínez entre calle Petróleos Mexicanos y Petróleos Mexicanos ote. en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
28	MM-DOP-FAISM-044-2018	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Martiniano Ayala entre calle José María Martínez y callejón Jesús Pineda, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
29	MM-DOP-FAISM-045-2018	Reposición de infraestructura hidráulica para dar servicio a los predios de las calles Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda y av. Gabriel Leyva, en la colonia Klein, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
30	MM-DOP-FAISM-042-2018	Construcción de la línea de conducción de 2" y tanque de regularización de 20 m3 poblado El Moral, Mazatlán, Sinaloa.	25012112-2	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
31	MM-DOP-FAISM-041-2018	Reposición de infraestructura sanitaria por pavimentación de calle Capiro entre calle Cedros y Carretera Internacional, en la col. Díaz Ordaz, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011936	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
32	MM-DOP-FAISM-040-2018	Reposición de infraestructura sanitaria en la calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocorito en la colonia Insurgentes.	2501200012949	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
33	MM-DOP-FAISM-030-2018	Reposición de infraestructura sanitaria de la calle Manuel Ibarra Baldenegro, entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	2501200011654	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.



No.	Contrato	Nombre de la Obra	AGEB Registrada	Tipo de Proyecto	Acreditación a Población en Pobreza Extrema Mediante	Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
34	MM-DOP-FAISM-031-2018	Reposición de infraestructura sanitaria calle José María Martínez entre calle Petróleos Mexicanos y calle Petróleos Mexicanos Ote. en la col. Kleins, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
35	MM-DOP-FAISM-032-2018	Reposición de infraestructura sanitaria calle Martiniano Ayala entre la calle José María Martínez y callejón Jesús Pineda, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
36	MM-DOP-FAISM-033-2018	Reposición de la infraestructura sanitaria para dar servicios a los predios ubicados en las calles Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda y av. Gabriel Leyva, en la col. Klein, Mazatlán, Sinaloa.	250120001164A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
37	MM-DOP-FAISM-047-2018	Red de electrificación rural aérea para la comunidad de El Pozole.	25012118-A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
38	MM-DOP-FAISM-048-2018	Red de electrificación rural aérea para la comunidad de El Habalito del Tubo calle Elvira.	25012118-A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
39	MM-DOP-FAISM-046-2018	Red de electrificación rural aérea para el Poblado del Bajío, sector Callejón López Mateos.	25012119-4	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
40	MM-DOP-FAISM-049-2018	Red de electrificación rural aérea para la Sindicatura de El Roble calle Gregorio Vázquez Moreno.	25012119-4	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
41	MM-DOP-FAISM-037-2018	Techumbre jardín de niños Sebastián Carrillo col. Casa Hogar.	2501200010162	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
42	IR-MMA-DOP-2018-042	Barda en Escuela Primaria Juan Escutia col. Villas del Sol.	250120001253A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
43	IR-MMA-DOP-2018-044	Techumbre metálica en Telesecundaria en El Poblado El Recodo (actualizado).	25012115-6	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
44	MM-DOP-FAISM-084-2018	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de calle Gilberto Meléndez entre av. Ángel Flores y Arroyo, col. El Venadillo, Mazatlán, Sinaloa.	2501200012648	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
45	MM-DOP-FAISM-083-2018	Construcción de interconexión a línea de conducción de 3" de 0, calle Nombre Poblado de La Amapa, Sindicatura de Villa unión, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	25012122-6	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
46	MM-DOP-FAISM-090-2018	Red de electrificación rural aérea para la colonia María del Mar calle Guillermo Llamas Terán.	2501200011936	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
47	MM-DOP-FAISM-099-2018	Red de electrificación rural aérea para el Poblado de Miravalles Sector Estadio de Beisbol.	25012118-A	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
48	MM-DOP-FAISM-092-2018	Red de electrificación rural aérea para la calle Niños Héroe en El Roble.	25012119-4	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.
49	MM-DOP-FAISM-085-2018	Red de electrificación rural aérea para Poblado Camacho, Sector El Cerro.	25012113-7	Colectivo	Anexo III	No se entregaron.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42,

43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 de la Ley General de Desarrollo Social; 42, 55, 85 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 1.2., 2.1, 2.2. y 3.1.2. fracción I del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; numerales 2.2, 3.2 y 6.2 de los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los Proyectos Financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; numerales 6.1. y 6.3 del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-01-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2).- Con recursos económicos del mismo programa (FAIS -2018), la gestión municipal del ciclo 2017-2018, llevó a cabo la inversión y construcción de 400 Techos Firmes. Dichas obras con un capital total de \$9,512,232.00. Sin embargo, las 400 acciones al ser registradas en la Matriz de Inversión de Bienestar y Desarrollo Social Desarrollo Social (MIDS), fueron inscritas dentro de una misma Área Geoestadística Básica (AGEB). Lo anterior no resulta posible, debido a que 236 Techos se encuentran dentro de la zona urbana, mientras que los 187 restantes, forman parte de la zona rural. La AGEB a la que se hace mención, es el número 2501200011714. Cabe agregar, que, al revisar datos contenidos en esta Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, nos percatamos que únicamente 13 Techos Firmes fueron construidos dentro de tal AGEB, que corresponde a la Colonia Francisco I. Madero, y el resto se encuentran en otras colonias del municipio de Mazatlán sin ser zona ZAP. A su vez, al llevar a cabo la revisión de los expedientes, fue posible darnos cuenta de que los Techos de la zona rural no cuentan con estudio socioeconómico. Además, algunos no cuentan con la información mínima requerida para formar su expediente.

No.	Modalidad	Contrato	Oficio de Autorización de Inversión	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
50	Licitación Pública	MMA-DOP-CONPU-2018-05	Tercer Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal	Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme.	\$9,512,231.75	\$9,226,524.00	\$4,727,061.94

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que se encuentra autorizada la inversión con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (2018), mediante oficio TM-1069/2018 de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el Tesorero Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$9,512,232.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada en el Acta tercera de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social Municipal de Mazatlán, Sinaloa de fecha 20 de Junio de 2018, en el rubro de Mejoramiento de Vivienda, y en el anexo correspondiente, por un importe de \$9,512,231.75.
	Se constató que el expediente técnico de la obra integra: presupuesto, explosión de insumos, especificaciones técnicas de construcción, análisis de precios unitarios, programa de obra, plano de la obra, programa de personal, programa de suministros de materiales y programa de maquinaria.
Adjudicación de Contratos de Obra Pública.	Se constató que fue contratada correctamente mediante el procedimiento de Licitación Pública.
	Se constató que la convocatoria número MMA-DOP-CONPU-2018-05, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa con fecha 18 de Junio de 2018.
	Se constató que para el procedimiento de contratación por licitación pública, se elaboraron las actas para cada una de las etapas de la adjudicación del contrato: acta de visita al lugar de los trabajos el día 20 de Junio de 2018, acta de junta de aclaraciones el día 22 de Junio de 2018 y acta de presentación de proposiciones el día 29 de Junio de 2018.
	Se constató que el contratista adjudicado con la obra, integró la documentación indicada en las bases del concurso por convocatoria pública No. MMA-DOP-CONPU-2018-05, de fecha 18 de junio de 2018.
	Se constató que se utilizó el mecanismo binario para la evaluación de las propuestas y se adjudicó el contrato respectivo a la propuesta que fue declarada solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la propuesta económica más baja con respecto al promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base.
	Se constató que la adjudicación del contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, se formalizó el día 03 de julio de 2018, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del fallo que fue el 02 de julio de 2018.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05 celebrado entre el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$9,226,524.00 con fecha 03 de julio de 2018, el cual ampara un periodo de ejecución del 04 de julio del 2018 al 15 de octubre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como los programas de ejecución, de suministro y el presupuesto correspondiente.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02135-7 de fecha 03 de julio de 2018, de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, equivalentes al 10%; así mismo, otorgó la fianza número 3526-02134-4 de fecha 03 de julio de 2018, para garantizar la debida inversión del importe total del anticipo otorgado derivado del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MMA-DOP-CONPU-2018-05 de fecha 03 de julio de 2018, dichas fianzas fueron expedidas a favor del Municipio Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la Obra Pública.	Se constató que el ente contratante puso a disposición el inmueble donde se realizó la obra mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2018.
	Se constató que se elaboró el aviso de inicio de los trabajos a la Contraloría Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 13 de agosto de 2018.
	Se constató la existencia de la carta de nombramiento de residente de obra sin número por parte de la contratante de fecha 03 de julio de 2018.
	Se constató que se elaboró Convenio Modificatorio Adicional único de plazo de ejecución de fecha 15 de Noviembre de 2018, para modificar la fecha de término del plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fechas de ejecución



PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	del 16 de octubre de 2018, concluyendo el día 31 de diciembre de 2018, mismo que fue autorizado por el Municipio De Mazatlán.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos: 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta, en el Acta Administrativa número 010 de fecha 30 de septiembre de 2019.

Documentación Faltante
1) Oficio de designación del superintendente de construcción por parte de la contratista. 2) Dictamen técnico y documentación que acredite y justifique el retraso de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 44, 78 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, registró el total de las acciones de la obra en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS), mediante el Área Geoestadística Básica (AGEB) con número 250120001171A, de las 423 acciones descritas en las estimaciones 01, 02, 03 y 04, se constató que solo una de ellas se encuentra en la AGEB antes mencionada, observando que 173 acciones se localizaron fuera de ella y 249 acciones no fueron ejecutadas, según consta en las Actas Administrativas número 003 de fecha 24 de septiembre de 2019, 004 de fecha 25 de septiembre de 2019, 005, 006, 007 y 008 de fecha 26 de septiembre de 2019 y 009 de fecha 27 de septiembre de 2019, como a continuación se detalla:

Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
1	1	Uno	18.54	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
2	2	Uno	16.83	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
3	3	Uno	16.45	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
4	4	Uno	19.45	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
5	5	Uno	16.97	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
6	6	Uno	5.56	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
7	7	Uno	23.40	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
8	9	Uno	17.80	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
9	10	Uno	25.90	M2	20 de noviembre	Mazatlán	2501200010073	No es una ZAP
10	11	Uno	26.21	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
11	12	Uno	37.26	M2	Ampliación Esperanza	Mazatlán	2501200011921	No es una ZAP
12	13	Uno	27.44	M2	Ampliación Esperanza	Mazatlán	2501200011921	No es una ZAP
13	14	Uno	36.00	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
14	15	Uno	27.63	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
15	16	Uno	34.52	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
16	17	Uno	30.38	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
17	18	Uno	22.32	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
18	19	Uno	13.48	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
19	20	Uno	24.71	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
20	21	Uno	30.84	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200013186	Zona de Atención Prioritaria
21	22	Uno	20.61	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
22	23	Uno	8.62	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
23	24	Uno	4.65	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
24	25	Uno	14.03	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
25	26	Uno	27.20	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
26	27	Uno	15.01	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200013186	Zona de Atención Prioritaria
27	28	Uno	43.14	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
28	31	Uno	19.75	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
29	32	Uno	19.62	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
30	33	Uno	24.42	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
31	34	Uno	15.97	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
32	35	Uno	25.21	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
33	36	Uno	35.99	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
34	37	Uno	32.36	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
35	38	Uno	18.79	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
36	39	Uno	19.54	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
37	40	Uno	25.00	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
38	41	Uno	43.48	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
39	42	Uno	22.98	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
40	58	Uno	18.53	M2	Constitución	Mazatlán	2501200010162	No es una ZAP
41	59	Uno	16.15	M2	Constitución	Mazatlán	2501200010139	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
42	60	Uno	46.63	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
43	61	Uno	21.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
44	62	Uno	22.21	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
45	63	Uno	17.29	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
46	64	Uno	22.77	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
47	66	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
48	67	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
49	68	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
50	69	Uno	25.21	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
51	70	Uno	29.38	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
52	72	Uno	38.98	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
53	73	Uno	24.08	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
54	74	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
55	75	Uno	7.54	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
56	76	Uno	27.23	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
57	77	Uno	8.10	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
58	78	Uno	22.63	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
59	79	Uno	18.45	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
60	80	Uno	19.54	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
61	81	Uno	30.16	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
62	82	Uno	16.97	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
63	88	Uno	21.70	M2	Esperanza	Mazatlán	250120001011A	No es una ZAP
64	89	Uno	16.50	M2	Esperanza	Mazatlán	250120001011A	No es una ZAP
65	98	Uno	22.62	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
66	101	Uno	23.51	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011546	No es una ZAP
67	103	Uno	21.12	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
68	107	Dos	16.13	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011885	No es una ZAP
69	108	Dos	13.50	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011584	No es una ZAP
70	109	Dos	30.40	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011546	No es una ZAP
71	110	Dos	20.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
72	111	Dos	11.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
73	*113	Dos	33.54	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	250120001171A	Zona de Atención Prioritaria
74	114	Dos	17.55	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
75	115	Dos	25.01	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
76	116	Dos	33.00	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200012027	Zona de Atención Prioritaria
77	117	Dos	15.80	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
78	118	Dos	35.11	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
79	119	Dos	16.65	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
80	120	Dos	18.95	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
81	121	Dos	15.88	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
82	126	Dos	28.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
83	127	Dos	13.33	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
84	128	Dos	14.95	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
85	129	Dos	15.21	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
86	131	Dos	43.50	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
87	132	Dos	22.44	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
88	133	Dos	21.25	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
89	134	Dos	29.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
90	136	Dos	27.84	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
91	138	Dos	19.09	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
92	139	Dos	27.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
93	140	Dos	21.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
94	141	Dos	19.38	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
95	142	Dos	17.64	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
96	143	Dos	12.24	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
97	150	Dos	21.28	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
98	151	Dos	9.11	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
99	152	Dos	12.25	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200012949	No es una ZAP
100	164	Dos	23.29	M2	Juárez	Mazatlán	2501200011616	No es una ZAP
101	166	Dos	48.00	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
102	167	Dos	14.25	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
103	168	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
104	169	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
105	270	Tres	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
106	271	Tres	23.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
107	272	Tres	29.60	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
108	273	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
109	274	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
110	288	Tres	24.42	M2	La Tuna	La Tuna	25012118-A	No es una ZAP
111	305	Tres	21.42	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
112	306	Tres	16.59	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
113	308	Tres	17.64	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
114	309	Tres	38.96	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
115	316	Tres	30.53	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
116	317	Tres	17.22	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
117	318	Cuatro	18.06	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
118	319	Cuatro	24.08	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
119	320	Cuatro	21.42	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
120	321	Cuatro	29.11	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
121	322	Cuatro	16.77	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
122	323	Cuatro	20.00	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
123	324	Cuatro	20.59	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
124	326	Cuatro	32.80	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
125	328	Cuatro	26.10	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
126	332	Cuatro	22.40	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
127	334	Cuatro	24.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
128	335	Cuatro	18.49	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481279	Zona de Atención Prioritaria
129	336	Cuatro	21.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
130	337	Cuatro	18.29	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
131	340	Cuatro	18.92	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria
132	341	Cuatro	19.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
133	342	Cuatro	27.52	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
134	343	Cuatro	19.02	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
135	344	Cuatro	21.07	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
136	345	Cuatro	14.62	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
137	346	Cuatro	18.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
138	347	Cuatro	17.60	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
139	348	Cuatro	20.30	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
140	350	Cuatro	15.05	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
141	351	Cuatro	23.57	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
142	352	Cuatro	33.21	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
143	353	Cuatro	15.66	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483237	Zona de Atención Prioritaria
144	354	Cuatro	20.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
145	355	Cuatro	16.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
146	356	Cuatro	16.38	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203480459	No es una ZAP
147	357	Cuatro	19.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
148	394	Cuatro	27.09	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
149	395	Cuatro	16.81	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
150	396	Cuatro	15.53	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
151	397	Cuatro	18.92	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
152	398	Cuatro	15.91	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
153	399	Cuatro	14.19	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
154	400	Cuatro	22.05	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
155	401	Cuatro	37.13	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
156	402	Cuatro	16.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
157	403	Cuatro	23.76	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
158	404	Cuatro	18.90	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
159	405	Cuatro	21.18	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
160	406	Cuatro	18.45	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
161	407	Cuatro	13.68	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
162	408	Cuatro	27.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
163	409	Cuatro	18.06	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
164	410	Cuatro	15.21	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
165	411	Cuatro	17.20	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
166	412	Cuatro	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
167	416	Cuatro	20.35	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
168	417	Cuatro	25.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
169	418	Cuatro	27.20	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
170	419	Cuatro	35.29	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
171	420	Cuatro	32.00	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
172	421	Cuatro	12.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
173	422	Cuatro	12.18	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
174	423	Cuatro	9.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
Total:			3,836.06					

*Única acción registrada correctamente en la AGEB número 250120001171A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 55 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 1.2., 2.1, 2.2. y 3.1.2. fracción I del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; numeral 6.1. del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-04-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observan irregularidades en la obra por un importe de \$3,322,037.65 derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago el anticipo y la estimación número 01, misma que incluye anticipo no amortizado por la cantidad de \$2,421,962.55 y volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$900,075.10, como a continuación se detalla:

Anticipo no amortizado por la cantidad de \$2,421,962.55, ya que se le otorgó al contratista un importe de \$3,229,283.40 por concepto del 35% de anticipo y solo amortizó en la estimación número 01 la cantidad de \$807,320.85, según consta en el Acta Administrativa número 010 de fecha 30 de septiembre de 2019.

Concepto	Número de Factura	Fecha	Importe	I.V.A.	Importe Neto	Amortización del Anticipo	Cargo a la Obra / Neto a Pagar	Anticipo No Amortizado = (Importe Neto del Anticipo – Amortización del Anticipo)
Anticipo (35%)	34	14/08/2018	\$2,783,865.00	\$445,418.40	\$3,229,283.40	\$0.00	\$3,229,283.40	
Estimación 01	49	12/10/2018	1,987,154.65	317,944.74	2,305,099.39	807,320.85	1,497,778.54	
Total:						\$807,320.85	\$4,727,061.94	\$2,421,962.55

Volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$900,075.10, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 003 de fecha 24 de septiembre de 2019.

Volumen de Un Concepto de Obra Pagado No Ejecutado								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DE 3/8' @ 20 CMS, EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: POLIDUCTO DE 1/2". CAJA DE CENTRO DE 4"X4" INCLUYE: CIMBRA Y DES-CIMBRA APARENTE, HABILITADO DE ACERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS,	M2	2,498.34	1,522.81	975.53	\$795.39	\$775,926.81	01



Volumen de Un Concepto de Obra Pagado No Ejecutado								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CONCRETO HECHO EN OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
Subtotal							\$775,926.81	
IVA							124,148.29	
Total							\$900,075.10	

Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
1	1	Uno	18.54	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
2	2	Uno	16.83	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
3	3	Uno	16.45	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
4	4	Uno	19.45	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
5	5	Uno	16.97	M2	12 de mayo	Mazatlán	2501200011654	No es una ZAP
6	6	Uno	5.56	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
7	7	Uno	23.40	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
8	9	Uno	17.80	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
9	10	Uno	25.90	M2	20 de noviembre	Mazatlán	2501200010073	No es una ZAP
10	11	Uno	26.21	M2	20 de noviembre	Mazatlán	250120001004A	No es una ZAP
11	12	Uno	37.26	M2	Ampliación Esperanza	Mazatlán	2501200011921	No es una ZAP
12	13	Uno	27.44	M2	Ampliación Esperanza	Mazatlán	2501200011921	No es una ZAP
13	14	Uno	36.00	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
14	15	Uno	27.63	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
15	16	Uno	34.52	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
16	17	Uno	30.38	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
17	18	Uno	22.32	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
18	19	Uno	13.48	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
19	20	Uno	24.71	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
20	21	Uno	30.84	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200013186	Zona de Atención Prioritaria
21	22	Uno	20.61	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
22	23	Uno	8.62	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
23	24	Uno	4.65	M2	Ampliación Flores Magón	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
24	25	Uno	14.03	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
25	26	Uno	27.20	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
26	27	Uno	15.01	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200013186	Zona de Atención Prioritaria
27	28	Uno	43.14	M2	Ampliación Loma Bonita	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
28	31	Uno	19.75	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
29	32	Uno	19.62	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
30	33	Uno	24.42	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
31	34	Uno	15.97	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
32	35	Uno	25.21	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
33	36	Uno	35.99	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
34	37	Uno	32.36	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
35	38	Uno	18.79	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
36	39	Uno	19.54	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
37	40	Uno	25.00	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
38	41	Uno	43.48	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
39	42	Uno	22.98	M2	Azteca	Mazatlán	250120001164A	No es una ZAP
40	58	Uno	18.53	M2	Constitución	Mazatlán	2501200010162	No es una ZAP
41	59	Uno	16.15	M2	Constitución	Mazatlán	2501200010139	No es una ZAP
42	60	Uno	46.63	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
43	61	Uno	21.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
44	62	Uno	22.21	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
45	63	Uno	17.29	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
46	64	Uno	22.77	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
47	66	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
48	67	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
49	68	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
50	69	Uno	25.21	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
51	70	Uno	29.38	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
52	72	Uno	38.98	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
53	73	Uno	24.08	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
54	74	Uno	19.09	M2	Doña Chonita	Mazatlán	2501200012900	No es una ZAP
55	75	Uno	7.54	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
56	76	Uno	27.23	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012351	Zona de Atención Prioritaria
57	77	Uno	8.10	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
58	78	Uno	22.63	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
59	79	Uno	18.45	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
60	80	Uno	19.54	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria

Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
61	81	Uno	30.16	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
62	82	Uno	16.97	M2	Ejidal	Mazatlán	2501200012347	Zona de Atención Prioritaria
63	88	Uno	21.70	M2	Esperanza	Mazatlán	250120001011A	No es una ZAP
64	89	Uno	16.50	M2	Esperanza	Mazatlán	250120001011A	No es una ZAP
65	98	Uno	22.62	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
66	101	Uno	23.51	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011546	No es una ZAP
67	103	Uno	21.12	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
Total:			1,522.81					

Los conceptos fueron pagados por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de la siguiente manera:

Concepto	Cheque Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EGE0000039	03/09/2018	\$3,229,283.40	00592480866	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0000451	03/09/2018
Estimación 1	EGE0000063	25/10/2018	1,497,778.54	0592480866	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0000451	25/10/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 55 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 71 fracciones VIII y IX, 75, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafos, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XII, XV, XVII y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 1.2., 2.1, 2.2. y 3.1.2. fracción I del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; numeral 6.1. del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; así como lo estipulado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, novena, décima primera, décima segunda y décima séptima del contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PO-05-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,322,037.65 (tres millones trescientos veintidós mil treinta y siete pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), sin haber amortizado el anticipo en su totalidad y por volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-05-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observan que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, presentaron las estimaciones 02, 03 y 04, mismas que incluye volumen de un concepto estimado no ejecutado por un importe de \$4,786,988.23, que resulta de realizar el comparativo entre las estimaciones números 02, 03 y 04 debidamente requisitadas incluidas en el expediente de la obra y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las Actas Administrativas número 004 de fecha 25 de septiembre de 2019, 005, 006, 007 y 008 de fechas 26 de septiembre de 2019 y 009 de fecha 27 de septiembre de 2019.

Volumen de Un Concepto Estimado No Ejecutado								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS, EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: POLIDUCTO DE 1/2". CAJA DE CENTRO DE 4"X4" INCLUYE: CIMBRA Y DES-CIMBRA APARENTE, HABILITADO DE ACERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, CONCRETO HECHO EN OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2,502.15	815.79	1,686.36	\$795.39	\$1,341,313.88	02
		M2	2,505.68	293.82	2,211.86	795.39	1,759,291.33	03
		M2	2,493.71	1,203.64	1,290.07	795.39	1,026,108.78	04



Volumen de Un Concepto Estimado No Ejecutado								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
Subtotal							\$4,126,713.99	
IVA							660,274.24	
Total							\$4,786,988.23	

Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
1	107	Dos	16.13	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011885	No es una ZAP
2	108	Dos	13.50	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011584	No es una ZAP
3	109	Dos	30.40	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011546	No es una ZAP
4	110	Dos	20.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
5	111	Dos	11.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
6	*113	Dos	33.54	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	250120001171A	Zona de Atención Prioritaria
7	114	Dos	17.55	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
8	115	Dos	25.01	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
9	116	Dos	33.00	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200012027	Zona de Atención Prioritaria
10	117	Dos	15.80	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
11	118	Dos	35.11	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
12	119	Dos	16.65	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
13	120	Dos	18.95	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
14	121	Dos	15.88	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
15	126	Dos	28.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
16	127	Dos	13.33	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
17	128	Dos	14.95	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
18	129	Dos	15.21	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
19	131	Dos	43.50	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
20	132	Dos	22.44	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
21	133	Dos	21.25	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
22	134	Dos	29.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
23	136	Dos	27.84	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
24	138	Dos	19.09	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
25	139	Dos	27.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
26	140	Dos	21.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
27	141	Dos	19.38	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
28	142	Dos	17.64	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
29	143	Dos	12.24	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
30	150	Dos	21.28	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
31	151	Dos	9.11	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
32	152	Dos	12.25	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200012949	No es una ZAP
33	164	Dos	23.29	M2	Juárez	Mazatlán	2501200011616	No es una ZAP
34	166	Dos	48.00	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
35	167	Dos	14.25	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
36	168	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
37	169	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
38	270	Tres	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
39	271	Tres	23.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
40	272	Tres	29.60	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
41	273	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
42	274	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
43	288	Tres	24.42	M2	La Tuna	La Tuna	25012118-A	No es una ZAP
44	305	Tres	21.42	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
45	306	Tres	16.59	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
46	308	Tres	17.64	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
47	309	Tres	38.96	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
48	316	Tres	30.53	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
49	317	Tres	17.22	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
50	318	Cuatro	18.06	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
51	319	Cuatro	24.08	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
52	320	Cuatro	21.42	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
53	321	Cuatro	29.11	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
54	322	Cuatro	16.77	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
55	323	Cuatro	20.00	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
56	324	Cuatro	20.59	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
57	326	Cuatro	32.80	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
58	328	Cuatro	26.10	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
59	332	Cuatro	22.40	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
60	334	Cuatro	24.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
61	335	Cuatro	18.49	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481279	Zona de Atención Prioritaria



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
62	336	Cuatro	21.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
63	337	Cuatro	18.29	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
64	340	Cuatro	18.92	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria
65	341	Cuatro	19.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria
66	342	Cuatro	27.52	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
67	343	Cuatro	19.02	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
68	344	Cuatro	21.07	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
69	345	Cuatro	14.62	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
70	346	Cuatro	18.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
71	347	Cuatro	17.60	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
72	348	Cuatro	20.30	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
73	350	Cuatro	15.05	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
74	351	Cuatro	23.57	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
75	352	Cuatro	33.21	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
76	353	Cuatro	15.66	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483237	Zona de Atención Prioritaria
77	354	Cuatro	20.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
78	355	Cuatro	16.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
79	356	Cuatro	16.38	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203480459	No es una ZAP
80	357	Cuatro	19.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
81	394	Cuatro	27.09	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
82	395	Cuatro	16.81	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
83	396	Cuatro	15.53	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
84	397	Cuatro	18.92	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
85	398	Cuatro	15.91	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
86	399	Cuatro	14.19	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
87	400	Cuatro	22.05	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
88	401	Cuatro	37.13	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
89	402	Cuatro	16.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
90	403	Cuatro	23.76	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
91	404	Cuatro	18.90	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
92	405	Cuatro	21.18	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
93	406	Cuatro	18.45	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
94	407	Cuatro	13.68	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
95	408	Cuatro	27.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
96	409	Cuatro	18.06	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
97	410	Cuatro	15.21	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
98	411	Cuatro	17.20	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
99	412	Cuatro	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
100	416	Cuatro	20.35	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
101	417	Cuatro	25.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
102	418	Cuatro	27.20	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
103	419	Cuatro	35.29	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
104	420	Cuatro	32.00	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
105	421	Cuatro	12.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
106	422	Cuatro	12.18	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
107	423	Cuatro	9.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
Total:			2,313.25					

*Única acción registrada correctamente en la AGEB número 250120001171A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 55 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 71 fracciones VIII y IX, 75, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafos, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XII, XV, XVII y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 1.2., 2.1, 2.2. y 3.1.2. fracción I del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; numeral 6.1. del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; así como lo estipulado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, novena, décima primera, décima segunda y décima séptima del contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$4,786,988.23, en virtud de que las estimaciones números 02, 03 y 04 debidamente requisitadas incluidas en el expediente de la obra no fueron registradas en la cuenta pública ni pagadas en el período auditado.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-06-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

Se verificó que los anticipos y pagos realizados a los contratistas estuvieran soportado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, así como que se encontraran registrados contablemente en las subcuentas que continuación se detallan:

No.	Codificación Contable	Nombre de Obra	Ejercido
1	1235-4-000911-010401	Reposición de infraestructura hidráulica calle Primavera entre Av. Antonio López Sáenz y calle Alhelí en la col. Flores Magón	\$113,128.93
2	1235-4-000911-010407	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de la calle Capiro entre calle Sedros y Carretera Internacional, en la Col. Díaz Ordaz	95,983.52
3	1234-4-000911-010102	Fosa séptica en escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez en el poblado de Barrón	37,609.52
4	1235-4-000911-010103	Rehabilitación de la aula en el poblado del Amole	531,045.80
5	1235-4-000911-010104	Construcción de aula jardín de niños del tubo poblado de el Habalito del Tubo	500,479.36
6	1235-4-000911-010105	Regeneración de barda en jardín de niños Vicente Suárez poblado El Bajío	41,347.52
7	1235-4-000911-010106	Barda en escuela secundaria técnica 81 Ejido El Castillo	1,052,576.06
8	1235-4-000911-010110	Mejoramiento de comedor escolar en los Llanitos poblado los Llanitos	111,177.13
9	1235-4-000911-010112	Mejoramiento de comedor escolar en escuela primaria Narciso Mendoza Colonia Sánchez Celis	123,579.79
10	1235-4-000911-010113	Construcción de comedor escolar primaria Ignacio Aldama Col. Huertos Familiares	903,908.75
11	1235-4-000911-010501	Reposición de la infraestructura sanitaria en la calle Primavera entre Avenida Antonio López Sáenz Colonia Flores Magón	259,750.20
12	1235-4-000911-010402	Reposición de la infraestructura hidráulica en la calle Granizo entre Trueno y calle Rocio en la Col. Villas del Sol	173,750.02
13	1235-4-000911-010502	Reposición de la infraestructura sanitaria en la calle Granizo entre Trueno y calle Rocio en la Colonia Villas del Sol	341,181.15
14	1235-4-000911-010403	Reposición de infraestructura hidráulica por calle Práxedis Guerrero entre calle Abraham González y Pascual Ortiz en la Colonia Fco. I Madero	233,205.34
15	1235-4-000911-010503	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Práxedis Guerrero entre calles Abraham González y Pascual Ortiz en la Colonia Fco. I Madero	601,613.52
16	1235-4-000911-010404	Reposición de infraestructura hidráulica en calle Río balsas entre las calles Río Grijalva y Río Mocerito en la Colonia Insurgentes	185,714.23



No.	Codificación Contable	Nombre de Obra	Ejercido
17	1235-4-000911-010504	Reposición de infraestructura sanitaria en calle Río Balsas entre las calles Río Grijalva y Río Mocerito en la Colonia Insurgentes	290,200.93
18	1235-4-000911-010507	Reposición de la infraestructura sanitaria en calle Madre Selva entre calles Margarita y Primavera en la Colonia Flores Magón	144,272.62
19	1235-4-000911-010107	Techumbre metálica de 16.50 X 26.50 mts. en escuela secundaria Ramón Salcido poblado de Mármol	1,310,835.64
20	1235-4-000911-010108	Techumbre metálica sec. Sofía Félix Ramón poblado el Habal	1,194,410.48
21	1235-4-000911-010117	Obra de techumbre metálica esc. sec. Fco. Bernal poblado del Quelite	979,736.49
22	1235-4-000911-010115	Mejoramiento de comedor escolar en esc. Primaria Emiliano Zapata en poblado de Camacho	322,533.89
23	1235-4-000911-010114	Mejoramiento de comedor escolar esc. Felipe Ángeles Colonia Benito Juárez	148,229.88
24	1235-4-000911-010109	Mejoramiento de comedor escolar en el recreo poblado el Recreo	57,748.95
26	1235-4-000911-010410	Reposición de la infraestructura hidráulica de la calle Manuel Ibarra Balde negro entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca en la Colonia Klein	82,664.70
27	1235-4-000911-010411	Reposición de la infraestructura hidráulica calle José María Martínez entre calle Petróleos Mexicanos Ote. en la Colonia. Klein	193,287.61
28	1235-4-000911-010412	Reposición de la infraestructura hidráulica en calle Martiniano Ayala entre calle José María Martínez y callejón Jesús Pineda en la Colonia Klein	111,306.84
29	1235-4-000911-010413	Reposición de la infraestructura hidráulica para dar servicios a los predios de las calles Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda y Avenida Gabriel Leyva Colonia Klein	200,593.68
30	1235-4-000911-010415	Construcción de línea de conducción de 2" y tanque de regularización de 20 metros cúbicos poblado El Moral	175,583.70
31	1235-4-000911-010508	Reposición de la infraestructura sanitaria por pavimentación de calle Capiro entre calle cedros y carretera internacional en la Colonia Díaz Ordaz	151,272.41
32	1235-4-000911-010516	Reposición de la Infraestructura sanitaria en la calle Sinaloa entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocerito en la col. Insurgentes	358,269.65
33	1235-4-000911-010511	Reposición de la infraestructura sanitaria de la calle Manuel Ibarra Balde negro entre Petróleos Mexicanos y Manuel Fonseca en la Colonia Klein	123,348.40
34	1235-4-000911-010512	Reposición de la infraestructura sanitaria calle Jose Maria Martínez entre calle Petróleos Mexicanos oriente en la Colonia klein	403,909.11
35	1235-4-000911-010513	Obra reposición de la infraestructura sanitaria en calle Martiniano Ayala entre calle José María Martínez y Callejón Jesús Pineda Colonia Klein	208,503.27
36	1235-4-000911-010514	Reposición de la infraestructura hidráulica para dar servicios a los predios de las calle Petróleos Mexicanos entre Jesús Pineda	319,699.91
37	1235-4-000911-010302	Red de electrificación aérea en la comunidad del Pozole	164,654.07
38	1235-4-000911-010303	Red de electrificación rural aérea para la comunidad del Habalito El Tubo, calle Elvira	309,940.03
39	1235-4-000911-010301	Red de electrificación rural aérea para el poblado del Bajío sector callejón Lopez Mateos	555,432.68
40	1235-4-000911-010304	Red de electrificación rural aérea para la sindicatura del Roble calle Gregorio Vázquez Moreno	65,206.41
41	1235-4-000911-010119	Techumbre Jardín de Niños Sebastiana Carrillo Colonia Casa Hogar	181,639.40
42	1235-4-000911-010120	Barda en escuela primaria Juan Escutia Colonia Villas del Sol.	1,066,372.45
43	1235-4-000911-010122	Techumbre metálica en telesecundaria en el poblado del Recodo	1,491,261.16
44	1235-4-000911-010425	Reposición de la infraestructura hidráulica por pavimentación de calle Gilberto Melendrez entre Ángel Flores y el arroyo col. El venadillo	144,122.41
45	1235-4-000911-010424	Construcción de interconexión a línea de conducción de 3" calle nombre poblado de la Amapa	199,283.43
46	1235-4-000911-010310	Red de electrificación rural aérea para la Colonia Maria del Mar Calle Guillermo Llamas Terán	256,411.98
47	1235-4-000911-010309	Red de electrificación rural aérea para el poblado de Miravalles sector estadio de beisbol	933,563.45
48	1235-4-000911-010308	Red de electrificación rural aérea para la calle Niños Héroes en el Roble	322,990.83



No.	Codificación Contable	Nombre de Obra	Ejercido
49	1235-4-000911-010305	Red de electrificación rural aérea para el poblado Camacho sector el Cerro	839,725.71
Total			\$18,613,063.01

Obteniendo resultado sin observación

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6 segundo párrafo, 21, 30 último párrafo, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación.

Al verificar que el Municipio de Mazatlán haya registrado en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, al constatar que se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria, se revisó la obra número 25 con codificación contable 1235-4-000911-010409 Reposición de la infraestructura hidráulica calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocorito en la Colonia Insurgentes por importe de \$225,949.89, en la cual se detecta póliza de diario DD0000110 de fecha 10 de julio de 2018, donde registran el Comprobante Fiscal Digital por Internet, Impreso con folio fiscal AA889347-45E7-4A95-94D5-868D2E15C03A por importe de \$79,308.04, observándose que dicho comprobante se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria con fecha 04 de enero de 2019, la cual se pagó mediante póliza EGE0000023 de fecha 11 de julio de 2018, con cheque número 3554, y cobrado el día 18 de enero de 2018 según cuenta bancaria número 0592480866 del Banco Mercantil del Norte, S.A., derivado de una incorrecta administración en la documentación comprobatoria del gasto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6 segundo párrafo, 66, 92, y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PO-08-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$79,308.04 (setenta y nueve mil trescientos ocho pesos 04/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por concepto de reposición de la infraestructura hidráulica calle Sanalona entre las calles Segunda Chachalacas y Río Mocorito, en la Colonia Insurgentes amparada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-08-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Con Observación.

Al verificar el proceso de selección de beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la obra número 50 registrada en la subcuenta 5241-4-441001 Apoyos Económicos por concepto de paquete de construcción de 400 acciones de techo firme en Mazatlán, Sinaloa, detectándose pólizas de diario devengado por importe de \$4,727,061.94, en las cuales omitieron proporcionar la documentación justificativa consistente en la selección de los beneficiados para la recepción de apoyos de techo firme, asimismo, se observa que las afectaciones contables no corresponden con la naturaleza del gasto, debiéndose registrar en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso. A continuación, se detallan:



Póliza de Afectación			Documento Comprobatorio			Concepto	Referencia de Pago			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Póliza Número	Fecha	Banco y Número de cuenta	Fecha Cobro S/Edo. de Cuenta
DD0000037	03/09/2018	\$3,229,283.40	34	14/08/2018	\$3,229,283.40	Anticipo del 35% de Trabajos por concepto de Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme en Mazatlán, Sinaloa.	EGE0000039	03/09/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. cuenta 0592480866	03/09/2018
DD0000538	25/10/2018	1,497,778.54	49	12/10/2018	1,497,778.54	Trabajos por concepto de Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme en Mazatlán, Sinaloa.	EGE0000063	25/10/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. cuenta 0592480866	25/10/2018
Total		\$4,727,061.94			\$4,727,061.94					

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 011/E018/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafos, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-E0182019-ESP-PR-09-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecidas en el acta de conclusión número 012 de fecha 17 de diciembre de 2019, remitió el oficio número D.O.P.-4206/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 04, 05, 06, 08 y 09.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el período fiscal en revisión.
2. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
3. Comprobar que los proyectos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.
4. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
5. Verificar en obra pública los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
6. Verificar que, en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra pública, se hayan realizado de acuerdo la normatividad aplicable.
7. Verificar que las garantías, se encuentren debidamente formalizadas.
8. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
9. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se hayan realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
10. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría número E018/2019 practicada al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión a la Obra Pública	9	2	0	7	0	7	2

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total
Resultado Núm. 09 Con Observación.	Registro en una cuenta contable incorrecta.	\$0.00	\$4,727,061.94	\$4,727,061.94



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión a la Obra Pública	\$0.00	\$0.00	\$3,401,345.69	\$3,401,345.69

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Yesenia Angulo Lizárraga, Arq. María Bartola Ibarra Velázquez, Arq. Carlos Perez Padilla, L.C.P. José Manuel Félix García, L.C.P. Brisa Yadira Castillo Montalvo, Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasoch, Ing. Daniel Alberto Rivas Saiz e Ing. Jesús Oscar Lizarraga con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en verificar las presuntas irregularidades de las acciones ocurridas durante el ejercicio de la administración municipal pasada correspondiente al ciclo 2017 – 2018 en relación a 49 obras que se ejecutaron fuera de áreas de pobreza extrema, así como de la inversión y ejecución de 400 techos firmes, que se realizaron ambos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 9 resultados, integrados por:

- 2 resultados sin observación.
- 7 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes acciones: 7 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,401,345.69 (tres millones cuatrocientos un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), originado por pago de obra amparado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria y; pago de obra sin haber amortizado el anticipo en su totalidad y por volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado.

Además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que respecto de la muestra auditada, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente Informe Específico de Auditoría.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Específico se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior al **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E018/2019, derivado de Denuncia por presuntos hechos irregulares.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de marzo de 2020





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

